


**RECTIFICA FECHA Y APRUEBA  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
CON DIOLRE S.A.**

DECRETO N° 1020 /14

**LO BARNECHEA,** 13 FEB 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El correo electrónico de fecha 20 de enero de 2014 de la Jefe del Departamento de Educación, mediante el cual solicitó a la Dirección Jurídica confeccionar contrato de arrendamiento respecto de las dependencias donde funcionará el Jardín Infantil El Trébol dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Lo Barnechea, ubicadas en Avenida El Rodeo N°13.710, comuna de Lo Barnechea; el certificado del Registro de Comercio de Santiago de fecha 20 de enero de 2014, mediante el cual se acredita que la sociedad Diolre S.A. se encuentra vigente; el certificado del Registro de Comercio de Santiago de fecha 21 de enero de 2014 que acredita que el poder otorgado a la representante legal Sra. María Olga Rondanelli Hidalgo se encuentra vigente ; lo dispuesto en el número 7 del artículo 4º, del Decreto N° 3895 de 29 de julio de 2013 que contiene el Reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) y j) del mismo cuerpo legal,

**DECRETO**

**1.- RECTIFÍQUESE** la fecha de suscripción del contrato de arrendamiento celebrado entre la Municipalidad de Lo Barnechea y la sociedad DIOLRE S.A, al día 31 de enero de 2014, por un error administrativo.

**2.- APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento de las dependencias que serán utilizadas por el Jardín Infantil El Trébol, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Lo Barnechea, ubicado en el sector sur-poniente, piso 1 del inmueble ubicado en Avenida El Rodeo N°13.710, de esta comuna, suscrito con fecha 31 de enero de 2014, con la sociedad **DIOLRE S.A.**, R.U.T. N° **96.882.640-9**, del giro desarrollo en inversiones en bienes, derechos, asesorías, gestión inmobiliaria y participación en sociedades o negocios vinculados al giro social, representada por doña **MARÍA OLGA DE LOURDES RONDANELLI HIDALGO**, chilena, viuda, factor de comercio, cédula de identidad N° 1.888.430-5, ambos con domiciliado para estos efectos en Avenida El Rodeo N° 13.710, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago.

DIRECCIÓN JURIDICA  
JLBT/LGH

3.- El gasto se imputará al ítem 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto de Educación vigente.

4.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, e infórmese al Concejo Municipal el presente contrato.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MARCELO GAETE HERRERA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
MARCELO GAETE HERRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- D.A.F.
- Depto. de Educación
- Servicios Traspasados
- Dir. Jurídica
- Of. De Partes